

Participación de los Padres/Familias

El sistema de Fayette County Public Schools (FCPS) reconoce que la participación de los padres/la familia es esencial como asociado para educar a nuestros estudiantes del Distrito y para prepararlos para el aprendizaje de toda la vida. Las escuelas, las familias, y la comunidad deben estar todas activamente involucradas para desarrollar programas y regulaciones sólidos que apoyen el éxito académico de cada estudiante en el sistema FCPS.

DEFINICIONES

“Padre” significa:

- (a) padre o madre biológico o adoptivo de un niño;
- (b) un tutor legal, pero no el estado si el niño está bajo la tutela del estado;
- (c) un padre o madre de acogida si la autoridad de los padres biológicos para hacer decisiones educacionales en nombre del niño ha sido extinguida y el padre o madre de acogida tiene una relación de padres continua, a largo plazo con el niño, están dispuestos a hacer decisiones educacionales que se les requiere a los padres bajo el Capítulo 1 del 707 KAR (regulaciones de educación especial), y no tienen nada que esté en conflicto con los intereses del niño.

RESPONSABILIDADES DEL DISTRITO

El Superintendente y la Junta de Educación tomarán la iniciativa y serán responsables de desarrollar en colaboración las siguientes actividades esenciales para responder a la responsabilidad de las escuelas en el proceso indicado arriba:

- El sistema FCPS, empezando con el personal de la Oficina central y de la Junta, crearán y mantendrá una atmósfera sensible y acogedora para los padres y las familias.
- El Distrito, empezando con el Superintendente y la Junta, respaldarán a los padres y a las familias como defensores y socios del aprendizaje para toda la vida y como las personas que hacen las decisiones y como participantes activos en asuntos y programas escolares.
- FCPS ayudará a los padres, familias y tutores legales a adquirir las técnicas para ayudar con el aprendizaje de sus estudiantes y desarrollará las herramientas para ayudar a establecer aquellas áreas donde se necesite ayuda.
- El Distrito empezará iniciativas útiles para involucrar a los padres y a los miembros de la familia, donde sea apropiado, en una variedad de roles de instrucción y de apoyo tanto dentro como fuera de las escuelas. Estas incluirán el crear mayor concientización, y el promover funciones más efectivas, de las oportunidades que ya existen proveídas por la ley para la participación de los padres/familia.
- El Distrito tomará la iniciativa para trabajar en romper todas las barreras culturales y las percepciones negativas que impiden que la educación sea reconocida como parte vital en el desarrollo del niño en ciudadanos productivos de la comunidad.
- El Distrito, con ayuda del Consejo de Equidad, tomará la iniciativa de trabajar para resolver los asuntos relacionados con equidad educacional y para proveer una abogacía fuerte para el progreso de todos los estudiantes, sin reparar en los factores étnicos ni culturales ni las condiciones de discapacidad.
- El Distrito trabajará muy de cerca con todos los Centros de Recurso a la familia y a la Juventud para coordinar el acceso a los servicios de ayuda para los niños y sus familias, adhiriéndose a las metas del Plan de Mejoramiento Total del Distrito para el progreso académico.

District Parent Involvement Policy (Board Policy 10.31)

- El Distrito trabajará de cerca con todos los grupos de padres (ejemplo. – PTA, PTSA) en todas las escuelas para apoyar las iniciativas de los padres y de las familias que apoyan el progreso académico.

Participación de los Padres/Familias

RESPONSABILIDADES DEL DISTRITO (CONTINUACIÓN)

- El Superintendente y la Junta, trabajando con el personal de la Oficina Central y de las escuelas, les ayudará a las escuelas a identificar aquellas áreas donde se necesite capacitación profesional para ayudar a los profesores, administradores y al personal a trabajar eficazmente con las familias. El Superintendente y la Junta determinará formas para proveerles esa oportunidad para capacitación profesional.
- El proceso de la Participación de los Padres/Familias del Distrito llegará a ser una parte en desarrollo del proceso del Plan de Mejoramiento Total del Distrito.
- Una copia escrita de esta regulación de la Participación de los Padres/Familias estará a la disposición de cada padre y/o familia, y se publicará en la Oficina Central y en cada escuela.

RESPONSABILIDADES DE LAS ESCUELAS

Esta regulación requiere los esfuerzos coordinados del Superintendente, la Junta, el personal de la Oficina Central y de las escuelas, como también el de los padres/familias, de los estudiantes, y de la comunidad. Los asuntos de la participación de los padres y de las familias es crítico para el éxito académico de cada estudiante en el sistema FCPS; también es fundamental para un sistema saludable de educación pública que espera que todos los estudiantes progresen a niveles altos. Por lo tanto, las siguientes expectativas existen para cada escuela en el sistema, para asegurar que los estudiantes tengan todas las oportunidades para adquirir y alcanzar las capacidades establecidas por la ley, como también aquellas establecidas por la Junta de Educación de FCPS.

1. Cada escuela escribirá, como parte de su proceso de la Planificación de Mejoramiento Total de la Escuela, un componente útil de participación de los padres/familias, éste incluirá, pero no estará limitado a, la siguiente información:
 - Se usarán métodos para promover la comunicación eficaz entre escuela y hogar que sean claros para todos.
 - Identificación de capacitación profesional para profesores, administradores, y personal para que puedan trabajar eficazmente con todas las familias, especialmente aquellas de orígenes culturales diversos y con necesidades de educación especial.
 - Demográficas de todos los estudiantes, concientización de, y seguimiento con, aquellas familias que requieren visitas a los hogares o conferencias/juntas fuera de la escuela.
 - Determinación de los modos de aprendizaje en casa que deberían existir para ayudar todo el aprendizaje en la escuela.
 - Capacitación continua para padres/miembros de las familias acerca de las prácticas de los Consejos de Decisiones de las Escuelas (SBDM) y de la participación en los comités de SBDM.
 - Definiciones relacionadas con lo que constituye participación de los padres/familias en cada escuela y como esa participación impactará positivamente el rendimiento de los estudiantes.

District Parent Involvement Policy (Board Policy 10.31)

- Esfuerzos y medidas empleadas para obtener la representación/participación de minorías y de personas con necesidades especiales en el proceso educacional de cada escuela.
2. Cada escuela demostrará un esfuerzo para comunicarse con familias que están bajo representadas en las escuelas, que tienen problemas con transporte o con guardería para sus niños, falta de confianza o tiempo, y/o tienen alfabetización limitada o habilidades limitadas para hablar inglés.

Participación de los Padres/Familias

RESPONSABILIDADES DE LAS ESCUELAS (CONTINUACIÓN)

3. Cada escuela tendrá una reunión anual para las familias cuando sea conveniente y a horas flexibles (AM y PM, posiblemente); estas reuniones proveerán:
 - Una descripción y explicación del currículo de la escuela;
 - Una descripción y explicación de las diferentes formas de evaluaciones académicas usadas para medir el progreso de los estudiantes;
 - Una explicación del nivel de competencia que se espera que los estudiantes alcancen;
 - Una descripción y explicación de todos los programas de la escuela, iniciativas de participación de las familias; y los derechos de los padres a estar involucrados en las decisiones relacionadas con la educación de sus niños.
4. Cada escuela proveerá oportunidades flexibles para la participación continua, organizada y a tiempo en la planificación, revisión, y mejoramiento de los programas de la escuela (incluyendo, pero no limitado a, el programa de Title I).

Como todos los planes de participación de los padres/familias serán parte de la Planificación de Mejoramiento Total, estos estarán sometidos a los mismos chequeos de implementación/impacto como todas las partes del Plan de Mejoramiento Total. Sin embargo, como esta iniciativa es vital para el éxito de los estudiantes en FCPS, todos los componentes de la participación de los padres/familias de todas las escuelas serán también inicialmente presentados a un comité que lo establecerá la Junta de Educación (compuesto de profesores, directores, personal de la Oficina Central, padres, y miembros de la comunidad). Este comité proveerá información relacionada con la profundidad de cada plan, su posible impacto positivo en la participación de los padres/familias, y, por ultimo, su impacto en el rendimiento de los estudiantes. Este comité también revisará anualmente esta “Regulación de Participación de los Padres” para cualquier revisión que necesite.

REGULACIÓN RELACIONADA

02.4241

Adoptada/Enmendada: 10/28/2003

Orden #: I.4